

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., ocho de octubre de dos mil veinte

Se reconoce personería a la Dra. SANDRA LIZZETH JAIMES JIMÉNEZ como apoderada judicial de **BANCO DE OCCIDENTE**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atendiendo lo establecido por el art. 75 de la ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70., del Decreto 1835 de 2015, se decreta la aprehensión y posterior entrega del vehículo de placas **MKP731** de propiedad de **ANGEL YESID GONZALEZ ROBALLO**. Para tal fin ofíciase a la Policía Nacional, Sijin., informándole que debe ponerlo a disposición del BANCO DE OCCIDENTE, en la Calle 20 B No. 43 A – 60 Interior 4 Barrio Ortezal Zona Industrial Puente Aranda de Bogotá. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 048 Hoy 09 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2020-00669

KMM